



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 861-D-2017  
Pedido de informes seguridad en hospitales**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informara, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación de seguridad en los efectores que integran el subsector estatal de salud:

- a) cantidad de efectivos de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que presta servicios en los Hospitales Generales, Centros de Salud y Acción Social (CeSAC's) y Centros Médicos Barriales;
- b) detalle de la distribución de esos efectivos por establecimiento, con indicación del lugar específico donde desempeñan funciones y turno que cumplen;
- c) si se proyecta incrementar ese número de agentes y, en caso afirmativo, describa el plan de distribución y actuación que se prevé implementar;
- d) cantidad de personal de seguridad privada que presta servicios en los Hospitales Generales, Centros de Salud y Acción Social (CeSAC's) y Centros Médicos Barriales;
- e) detalle de la distribución de ese personal por establecimiento, con indicación del lugar específico donde desempeñan funciones y turno que cumplen;
- f) remisión de copia del/os contrato/s celebrados con las empresas de seguridad privada cuyo personal presta servicios en los efectores de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, durante los últimos años se han sucedido numerosos hechos de violencia de diversa gravedad contra trabajadores/as de la salud en el ámbito de los Hospitales Generales y Centros de Salud dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De alguna manera, el anterior Gobierno Nacional contribuyó a agravar ese escenario cuando a comienzos del año 2011, dispuso el retiro de los efectivos que prestaban servicios en los establecimientos sanitarios porteños; una realidad frente a la cual las autoridades locales respondieron contratando seguridad privada cuyas atribuciones de intervención en este tipo de conflictos son limitadas.

El traspaso de la Superintendencia Metropolitana de la Policía Federal a nuestro distrito y la consecuente creación de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, han brindado al Poder Ejecutivo la posibilidad cierta de retomar el esquema anterior e incluso mejorarlo a través de la conformación de una División Especializada en Seguridad Hospitalaria como la que proponemos a través del Expte. 1781-D-2016.

Sin embargo, lejos de avanzar en esa dirección, se ha consolidado el modelo privado y la asignación de efectivos policiales resulta restringida y, en muchos casos, aparece como una respuesta parcial frente al trascendido de agresiones puntuales.

En este contexto, el proyecto de resolución que venimos a presentar tiene como fin obtener información certera sobre la situación de la seguridad de los efectores que integran el subsector estatal de salud y, en particular, conocer la cantidad de efectivos policiales que presta servicios en cada uno de ellos y los alcances de los contratos vigentes en esta materia.

Nuestra intención es contar con antecedentes que nos permitan tomar una cabal dimensión del punto en el que nos encontramos, para avanzar en el diseño de una política integral y sostenida en el tiempo, capaz de garantizar el cuidado de la integridad física y psicológica de los trabajadores/as de la salud.

Por eso es, Señor Presidente, que en los términos del artículo 83 inc. 3 de la Constitución porteña, solicitamos la pronta aprobación de esta iniciativa.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**